

RESUMEN EJECUTIVO

TITULO: *RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES DE LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES – ENFE, CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2021, 2022 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2023.*

INFORME: *INF/MOPSV/UAI N° 0053/2023*

OBJETIVO: El objetivo del presente relevamiento de información específica es determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, respecto a los Arrendamientos de Inmuebles de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, correspondiente a las gestiones 2021, 2022 y el primer trimestre de la gestión 2023, a efectos de determinar su auditabilidad y la pertinencia de la programación de una Auditoría de Cumplimiento.

OBJETO: El objeto del presente relevamiento de información específica, conforma toda la documentación relacionada a los Arrendamientos de Inmuebles de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, como ser:

- Documentos de los Procesos de Arrendamiento.
- Contratos Administrativos de Arrendamiento.
- Resolución Administrativa N°024/2021 de 23/12/2021, de Arrendamientos.
- Instructivo INS/DAF-CA/ N°06/2021 de 17/12/2021 de renovación de contrato.
- Instructivo INS/DAF-CA/ N°100/2021 de 16/12/2022, de renovación de contrato.
- Detalle de Cuentas por Cobrar.
- Testimonios de Bienes Inmuebles.
- Detalle de los predios arrendados.
- Files de Personal.

ALCANCE: El Relevamiento de Información Específica, se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217.03 “Relevamiento de Información Específica”; el mismo comprenderá la revisión de la documentación detallada en el Punto 1.3 “Objeto”, Arrendamientos de Inmuebles de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, correspondiente a las gestiones 2021, 2022 y el primer trimestre de la gestión 2023.

Para este efecto, se realizó la revisión y evaluación del 100% de los procesos y contratos administrativos de arrendamiento proporcionados por Presidencia Ejecutiva y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ENFE; sin

embargo, a continuación, se describe las limitaciones para la revisión, análisis y evaluación de la integridad de los procesos y contratos administrativos de arrendamiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna del MOPSV en la ejecución del trabajo:

- Contratos Administrativos de Arrendamiento No Proporcionados
- Inventario de Activos Fijos en Proceso, Conforme a la Ley N°165 de fecha 16/08/2011, está en proceso de ejecución por lo que no se cuenta con información documentada a la fecha.

CONCLUSIÓN : De la evaluación realizada a los arrendamientos de inmuebles de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, correspondiente a las gestiones 2021, 2022 y el primer trimestre de la gestión 2023, se concluye lo siguiente:

- El Proceso de Arrendamiento, así como los Contratos Administrativos de Arrendamientos suscritos, no se encuentran conforme los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes de Servicio (NB-SABS), aprobados mediante Decreto Supremo N°0181, de 28 de junio de 2009 (Ver observaciones Numeral 3.1 al 3.7).
- Debido a la ausencia de controles en los procesos y procedimientos internos, se ha generado observaciones que conllevarían a posibles indicios de responsabilidad por la función pública (Ver observaciones Numeral 3.8 al 3.14)
- Con referencia a la prosecución de la programación de una Auditoría de Cumplimiento a los Arrendamientos de Inmuebles de la Empresa Nacional de Ferrocarriles – ENFE, se presentó limitaciones (Ver punto 1.4 “Alcance”); la misma que limitó el desarrollo de los procedimientos y/o técnicas de auditoría que permitan su verificación y análisis de la integridad de los procesos y contratos administrativos de arrendamiento, con el fin de obtener una apreciación preliminar sobre los mismos.



Cristian Zepora Luna Canavari
Cdt. Cristian Zepora Luna Canavari
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Reg. Mat. Prof. CAUB - 4450 CAULP - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

La Paz, 12 de octubre de 2023